GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ITERCULTURAL DE SARAGURO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 0001 AÑO 2020.

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONFORMÓ EL COMITÉ DE FIESTAS INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ING. ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ PRESIDENTE, SR. LEANDRO REINERIO GONZÁLEZ ARMIJOS VICEPRESIDENTE, LIC. LUCIA SOLEDAD ARÉVALO CASTRO TESORERA Y AB. RIGOBERTO HERNAN VACACELA MACAS SECRETARIO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 15h30, del día miércoles 15 de enero año dos mil veinte, en el antiguo Palacio Municipal del Cantón Saraguro; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sr. Leandro Reinerio González concejal urbano subrogante de la ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Seguidamente la Alcaldesa subrogante ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán, da a conocer la subrogación realizado por el señor Alcalde para esta sesión y posteriores tres días, en vista que el señor Alcalde ingeniero Andrés Fernando Muñoz, tuvo una salida a la ciudad de Quito, en ese contexto saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores Concejales y al público presente, principalizando a su alterno el señor Leandro González para esta sesión y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sr. Leandro González, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que la Alcaldesa subrogante declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para dar en comodato de un espacio en el "Centro Comercial 3 de Mayo", para el funcionamiento del Registro Civil.
4. Conformación del comité de fiestas del 10 de marzo, año 2020.
5. Asuntos varios.

La Alcaldesa subrogante pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La Alcaldesa Subrogante del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores Concejales y principalizó al concejal alterno señor Leandro González manifestando, que las opiniones, recomendaciones sean en base a la Ley, en ese contexto declaró instalado la sesión correspondiente.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Alcaldesa subrogante solicitó al Secretario del Concejo proceda a dar las dos lecturas del acta número 24 y 25, para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido, por unanimidad aprobaron las dos actas anteriores en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA DAR EN COMODATO DE UN ESPACIO EN EL "CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL.

En este punto la Alcaldesa subrogante manifestó que se han realizado algunas conversaciones con los responsables del Registro Civil para que el municipio realice en comodato un espacio para las oficinas del registro civil para atender a la ciudadanía del cantón, dicho espacio se encuentra ubicado en el Centro Comercial 3 de Mayo, que para el efecto existe el informe técnico presentado por la Comisaría Municipal, también está incluido el informe jurídico. Acto seguido el delegado del Registro Civil manifestó que es necesario realizar este convenio para poder atender a la ciudadanía en general de todo el cantón, ya que por la distancia que existe a la ciudad de Loja es necesario tener una oficina en esta ciudad para dar mayor prioridad a la ciudadanía en general. Acto seguido el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que es necesario realizar este convenio con el Registro Civil pero para la firma es necesario presentar todos los documentos que se requieren, como el borrador del convenio, para poder saber cuáles son las cláusulas, de la misma manera el informe presentado por Comisaría Municipal no es el adecuado y es necesario presentar de forma correcta los informes porque existen muchas faltas de ortografía e incluso existen manifestaciones de asuntos no competentes al Registro Civil, motivo por el cual solicitó que se presente el informe de forma correcta, de la misma manera el informe del procurador síndico nos manifiesta, que no se puede dar en comodato sino más bien en arriendo porque el Centro Comercial está bajo la dependencia de una ordenanza, sin embargo el COOTAD y la Ley de Contratación de Servicios Públicos, son normas superiores a una ordenanza por lo que se puede basar en estas leyes y normas para dar en comodato al Registro Civil, motivo por el cual está de acuerdo para la firma de este convenio y es

necesario también qué el Registro Civil preste alguna contraparte a favor del municipio, ya que para dar en comodato un bien inmueble público, tiene que ir en beneficio social y ambiental. Seguidamente el licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que es importante la relación interinstitucional y su criterio personal es el apoyo rotundo de realizar en comodato el espacio para el Registro Civil y es necesario tomar en cuenta a la comisión de Servicios Públicos para tener el criterio técnico sobre el comodato en mención, también es necesario se agregue el borrador del convenio conforme lo manifestó el doctor Lalo Cabrera. Seguidamente la licenciada Marlene Eudalia Salinas manifestó, que hace falta un documento de parte de Registro Civil para poder sustentar este espacio en comodato y es necesario que presenten todos los documentos para la aprobación. De la misma manera la Alcaldesa subrogante manifestó que existe una ordenanza para el manejo adecuado de arrendamiento del Centro Comercial 3 de Mayo, para ello es necesario tener la aprobación del Concejo, pero en vista de las recomendaciones realizadas en el informe técnico por parte de Procurador Sindico, se tomara en cuenta para el convenio y considera pertinente enviar a la comisión de Servicios Públicos para que emitan su informe correspondiente y sea analizado en la sesión de Concejo. Seguidamente el Procurador Síndico doctor Carlos Bravo manifestó, que el informe jurídico está basado en lo que establece la Ley, específicamente en el artículo 425 de la Constitución, dónde nos determina el orden jerárquico de las leyes en eso están los actos normativos qué son las ordenanzas, dicha ordenanza se encuentra establecida para adjudicaciones de locales en el Centro Comercial 3 de Mayo, por lo tanto no se puede ir en contra de la ordenanza aprobada por el Concejo. Acto seguido la Alcaldesa subrogante propuso suspender este punto para recoger todos los documentos que faltan y presentar al Concejo en una próxima sesión para la respectiva aprobación.

CUARTO.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS DEL 10 DE MARZO, AÑO 2020.

En este punto del Orden del Día la señora Alcaldesa subrogante del cantón Saraguro manifestó, que en conformidad al Art. 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro, es necesario proceder con la conformación de esta comisión dado que específicamente dentro de la ordenanza está estableciendo para festividades de independencia y al estar próximos a cumplir los 198 años de vida de independencia, se requiere conformar esta comisión a fin de proceder a la planificación y ejecución de las diferentes actividades, de esa manera puso a consideración de los señores Concejales debiendo elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero de esta Comisión. El señor concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que como todos los años se ha venido realizando, el Presidente es el señor Alcalde, el Vicepresidente es la Vicealcaldesa, el Secretario es el Secretario del Concejo Municipal y el Tesorero es la señora Directora Financiera, por lo tanto planteo a moción que se ratifiquen lo que se ha venido haciendo en años anteriores conformando así el Comité de Fiestas, moción que fue respaldada por

todos los concejales, existiendo la moción correspondiente, la Alcaldesa subrogante pidió al Secretario del Concejo proceda a tomar la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; señor Leandro González, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, su voto es a favor; la Alcaldesa subrogante ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán, su foto es a favor; dando un resultado de, **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra, en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, conformó el comité de fiestas integrado de la siguiente manera: Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Presidente; señor Leandro González, Vicepresidente; Lic. Lucia Soledad Arévalo, Tesorera y Ab. Rigoberto Hernán Vacacela, Secretario.**

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto la Alcaldesa subrogante manifestó, que como encargada de la alcaldía se está atendiendo con normalidad a la ciudadanía del cantón, también se ha realizado el recorrido dentro del mantenimiento de las vías de la parroquia Urdaneta, también se mantuvo una sesión con el Ministerio de Obras Públicas para la aprobación de los diseños para la terminal terrestre, de la misma manera se realizó la propuesta del bien inmueble del MTOP para trasferir al GADMI Saraguro y empezar a ejecutar el proyecto casa para todos, también solicito se tome en atención el tramo del proyecto Saraguro -Cuenca, de la misma manera solicito que ayuden con las maquinarias que están en el MTOP previo a un convenio para realizar los trabajos en todas las parroquias del cantón Saraguro. Asimismo la licenciada Marlene Eudalia Salinas sugirió que se invite a los Presidentes de las parroquias para que participen en el pregón de las fiestas, también es necesario realizar el mantenimiento de la vía Selva Alegre –Manu y Manu - Udushi. Acto seguido la licenciada Karina Añasco expuso un bosquejo del programa que se realizara para las festividades del cantón, donde el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que para las fiestas se debe realizar cosas distintas a las anteriores en el ámbito cultural y social y es necesario presentar proyectos de los diferentes coordinadores. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 17h30, del día miércoles 15 de enero del presente año, sin tener más que tratar se da por clausurada la misma.

Ing. Rosa Clementina Macas Chalan
ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN SARAGURO

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL